



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 12 de Agosto de 2014.  
CUDAP: EXP-UNC: 0038247/2014

**VISTO:**

La solicitud de autorización efectuada por la **Bióloga Alicia LEDESMA**, con motivo de dictar el curso de "Estadística Experimental" de la Especialización de Reproducción Bovina, a realizarse en Zipaquirá, en Colombia, del pasado 30 de Julio al 3 de Agosto del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaria de Asuntos Académicos.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la **Bióloga Alicia LEDESMA**, (Leg. 15.280), Profesora Titular, con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en Área de Gestión Ambiental y Producción Sostenible, del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de dictar el curso de "Estadística Experimental" de la Especialización de Reproducción Bovina, a realizarse en Zipaquirá, en Colombia, del pasado 30 de Julio al 3 de Agosto del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

**RESOLUCION N° 697**  
E.D./

